



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 459/2013.-

ZAPALLAR, 28 de Enero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- / • Certificado de Acuerdo N° 63/2013 sesión ordinaria 06/2013, que Aprueba Renovación de Patente de Alcohol a nombre de Alimentos y Eventos Irrazabal y Silva.
- ✓ • Memorandum N° 107/2013 de fecha 28 de Enero de 2013, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- ✓ • Informe Jurídico N° 59/2013, de fecha 22 de Enero de 2013, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

RENUEVASE PATENTE COMERCIAL, al local ubicado en **Januario Ovalle N° 247, locales 1 y 2**, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	ALIMENTOS Y EVENTOS IRARRAZABAL Y SILVA.
Rut N°	76.057.977-7.
Giro	RESTAURANT.
Rol N°	40.087.
Observación	A CONTAR DE ENERO 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Patente Definitiva



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Tesorería

MEMORANDUM N°107

Zapallar, 28 Enero 2013

DE : TESORERO MUNICIPAL

A : SR. SECRETARIO MUNICIPAL

Mediante el presente, adjunto remito carpeta a nombre de "ALIMENTOS Y EVENTOS IRARRAZABAL Y SILVA" para confección de Decreto Alcaldía que Renueva Patente Comercial con giro de "RESTAURANT", Rol 40.087 a contar de Enero 2013, según informe Jurídico N° 59 de fecha 22 Enero 2013 y Certificado de Acuerdo N° 63/2013 de sesión ordinaria N° 06 Consejo Municipal.-



Saluda atentamente a Ud.,

Juan Carlos Reinoso Figueroa
JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA
TESORERO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Sr. Secretario Municipal
- Archivo Tesorería
- JCRF/fcv.

459/2013